

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO La necesidad de la Señora Elsa Isabel SANCHEZ, D.N.I. N°11.916.186, de trasladar a su pequeño hijo que debe ser atendido en un Centro Especializado en la Capital Federal; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con un buen pasar económico, como para poder solventar por sus propios medios el gasto que ello significa.

Que ésta Presidencia no está ajena a la crisis económica actual.

Que no obstante haber limitado los gastos, se puede paliar aunque sea en parte, la difícil situación por la que atraviesa ésta joven madre.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORQUESE un subsidio por la cantidad de AUSTRALES / SETENTA Y TRES MIL (A 73.000,00), a la Sra. Elsa Isabel SANCHEZ, / D.N.I. N° 11.916.186.-

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir ante / Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 380 /89.-

USHUAIA, 27 NOV 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO